



**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**  
**Prestación del “Suministro e Instalación de luminarias LED y Sistema de Telegestión en viales de la Autoridad Portuaria de Huelva”. Expediente ES-16 PH**

**Presidente de la Mesa**

**D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos**  
*Director de la Autoridad Portuaria de Huelva*

**Vocal**

**D. José Luis Romero Andivia**  
*Jefe del Área Económico Financiera*

**Secretario**

**D. Fco. Javier Capitán Márquez**  
*Secretario General y Asesor Jurídico de la Entidad*

En la ciudad de Huelva, siendo las 11:00 horas del día 2 de abril de 2019, se reúnen las personas al margen relacionadas, todas ellas componentes de la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Huelva, con el fin de proceder al análisis y ponderación de las ofertas presentadas al procedimiento para la *Prestación del “Suministro e Instalación de luminarias LED y Sistema de Telegestión en viales de la Autoridad Portuaria de Huelva”*, mediante el sistema de contratación: procedimiento abierto ordinario,

criterio de adjudicación: la mejor relación calidad-precio, con múltiples criterios de valoración, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares”. Preside el Acto de Apertura D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, Director de la Autoridad Portuaria de Huelva, actúa de Secretario D. Fco. Javier Capitán Márquez, Secretario General de la Entidad.

De conformidad con el procedimiento establecido, una vez realizada la apertura de las proposiciones económicas en Acto Público, la Mesa de Contratación determinó de acuerdo con lo prevenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación del suministro, qué ofertas de las admitidas, podrían estar incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe en relación con la prestación a realizar. Para ello, se procedió a calcular las bajas de las ofertas (BO) y la baja media (BM) del conjunto de ofertas admitidas teniendo en cuenta los criterios legalmente establecidos a estos efectos, especialmente en lo referido a la concurrencia en concurso de distintas empresas de un mismo grupo.

Una vez efectuados los cálculos anteriores, según consta en los cuadros adjuntos a la presente Acta que se unen a ella formando parte de la misma, se determinó que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. e Imesapi, S.A., se encontraban incurso en presunción de temeridad, por lo que de conformidad con lo prevenido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicitó a dichas empresas que aportaran documentación complementaria que permitiera, en su caso, tomar en consideración sus ofertas.

Una vez recibida de dichas empresas la documentación justificativa que pudiera hacer que sus ofertas fueran tomadas en consideración, la Mesa remite a la Comisión Técnica para su análisis la citada documentación,



que tras un detallado estudio cuyas conclusiones se reflejan en el Informe redactado al efecto, los técnicos que suscriben estiman insuficientes las alegaciones presentadas por la empresa licitadora Imesapi, S.A., por entender que no justifica la baja realizada y además no cumple ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, respecto de la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., los técnicos estiman suficientemente justificada de forma objetiva la baja realizada, según el artículo 149.4 apartado b, y consideran que justifica el ahorro de costes de su oferta.

A la vista de lo anterior, haciendo suyo el informe emitido por la Comisión Técnica, a los efectos de motivar adecuadamente su propuesta, la Mesa propone:

- 1.- Que la empresa Imesapi, S.A., sea declarada en temeridad por su bajo importe y no sea tenida en cuenta en la clasificación final del presente procedimiento de contratación.
- 2.- Que la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., no sea declarada en temeridad, tras justificar suficientemente, desde un punto de vista cuantitativo y objetivo la baja ofertada.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, de conformidad con el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con lo establecido en las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, analiza las restantes ofertas presentadas y admitidas ponderando las valoraciones efectuadas, elevando al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **Sociedad Ibérica de Construcciones Ibéricas**, por su presupuesto ofertado de **trescientos ocho mil setecientos treinta y un euros con cincuenta céntimos (308.731,50 €-)**, IVA incluido y con un plazo de ejecución **tres meses (3 meses)**, por considerar que es la oferta de mejor relación calidad-precio.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas del día indicado, levantándose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación asistentes,



Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

Fdo.: José Luis Romero Andivia

Fdo.: Fco. Javier Capitán Márquez

## ANEXO

### Prestación del "Suministro e Instalación de luminarias LED y Sistema de Telegestión en viales de la Autoridad Portuaria de Huelva". Expediente ES-16 PH

Nº expediente: ES 16 PH  
Presupuesto: 423.500,00 € (IVA incluido)  
Fecha: abril 2019

#### Cuadro 1. EMPRESAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Licitadores	Of (€)	BO
Eiffage Energía, S.L.U.	352.752,49 €	16,71
Elestroluz Andévalo, S.L.	344.968,10 €	18,54
Guru Energy, S.L.U.	384.236,04 €	9,27
IEI Proyectos Eléctricos Odiel, S.L.	333.309,18 €	21,30
Imesapi, S.A.	281.744,62 €	33,47
Montajes Eléctricos Cuerva, S.L.	337.217,14 €	20,37
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	308.731,50 €	27,10

#### Cuadro 2. CÁLCULO DE LA BAJA MEDIA (BM) \*

Se obtiene el valor de la baja media (BM) y la desviación típica (s). Se descartan las empresas con  $VT < 60$

Licitadores	Of (€)	BO	BO <sup>2</sup>	$\sigma - [BO-BM]$	RESULTADO
Eiffage Energía, S.L.U.	352.752,49	16,71	279,22	3,97	SI
Elestroluz Andévalo, S.L.	344.968,10	18,54	343,73	5,80	SI
Guru Energy, S.L.U.	384.236,04	9,27	85,93	-3,47	NO
IEI Proyectos Eléctricos Odiel, S.L.	333.309,18	21,30	453,69	5,85	SI
Imesapi, S.A.	281.744,62	33,47	1.120,24	-6,32	NO
Montajes Eléctricos Cuerva, S.L.	337.217,14	20,37	414,94	6,78	SI
	<b>BM</b>	<b>19,94</b>			
	<b>s</b>	<b>7,20</b>			

#### Cuadro 3. CÁLCULO DE LA BAJA DE REFERENCIA (BR)

En el cálculo de esta baja, sólo se consideran las empresas que cumplen la condición  $\sigma \geq [BO-BM]$

Licitadores	Of (€)	BO
Eiffage Energía, S.L.U.	352.752,49	16,71
Elestroluz Andévalo, S.L.	344.968,10	18,54
Guru Energy, S.L.U.	384.236,04	
IEI Proyectos Eléctricos Odiel, S.L.	333.309,18	21,30
Imesapi, S.A.	281.744,62	
Montajes Eléctricos Cuerva, S.L.	337.217,14	20,37
	<b>BR</b>	<b>19,23</b>
	<b>BR+4</b>	<b>23,23</b>

#### Cuadro 4. SITUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se consideran incursas en temeridad aquellas ofertas que cumplan  $BO > BR + 4$

Licitadores	Of (€)	BO	Situación
Eiffage Energía, S.L.U.	352.752,49	16,71	VÁLIDA
Elestroluz Andévalo, S.L.	344.968,10	18,54	VÁLIDA
Guru Energy, S.L.U.	384.236,04	9,27	VÁLIDA
IEI Proyectos Eléctricos Odiel, S.L.	333.309,18	21,30	VÁLIDA
Imesapi, S.A.	281.744,62	33,47	TEMERIDAD
Montajes Eléctricos Cuerva,S.L.	337.217,14	20,37	VÁLIDA
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	308.731,50	27,10	TEMERIDAD
	<b>BR+4</b>	<b>23,23</b>	

#### Cuadro 5. SITUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Licitadores	Of (€)	BO	Situación
Eiffage Energía, S.L.U.	352.752,49	16,71	VÁLIDA
Elestroluz Andévalo, S.L.	344.968,10	18,54	VÁLIDA
Guru Energy, S.L.U.	384.236,04	9,27	VÁLIDA
IEI Proyectos Eléctricos Odiel, S.L.	333.309,18	21,30	VÁLIDA
Imesapi, S.A.	281.744,62	33,47	TEMERIDAD
Montajes Eléctricos Cuerva,S.L.	337.217,14	20,37	VÁLIDA
Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	308.731,50	27,10	VÁLIDA

#### Cuadro 6. FUSIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS. CLASIFICACIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO.

Licitadores	PT	PE	PG
<b>Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.</b>	<b>95,95</b>	<b>90,67</b>	<b>93,26</b>
Imesapi, S.A.	83,63	100,00	91,98
Montajes Eléctricos Cuerva,S.L.	89,50	80,82	85,07
IEI Proyectos Eléctricos Odiel, S.L.	85,95	82,18	84,03
Elestroluz Andévalo, S.L.	82,95	78,14	80,50
Eiffage Energía, S.L.U.	75,55	75,46	75,51
Guru Energy, S.L.U.	83,75	64,57	73,97